

CPA 12A

DM



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE EGRESOS
Oficio No. 05.06-089/08

Hermosillo, Son., a 31 de Enero de 2008.
"2008: AÑO POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO"

LIC. FRANCISCO A. CELAYA CELAYA
Secretario de Desarrollo Social
Presente.

Con fundamento en el Artículo 15 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, por este conducto me permito comunicar a usted que para el ejercicio fiscal 2008 se tienen previstos recursos presupuestales para la dependencia a su cargo por un importe de **\$193,757,514.00** (SON: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), cuyo objeto de gasto se detalla a continuación:

1000	SERVICIOS PERSONALES	24,438,495.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,906,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,908,375.00
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	54,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,669,000.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	101,835,144.00
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	2,000,000.00
		193,757,514.00

En general, el ejercicio del presupuesto que se le informa deberá apegarse a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal contenidas en el Decreto No. 100 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2008, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Igualmente es importante que en aras de la transparencia con la que ha de aplicarse el presupuesto aprobado, en el ejercicio de estos mismos recursos, particularmente se atiendan las normas y disposiciones contenidas en el Decreto antes mencionado, lo cual incluye el cumplimiento oportuno de los informes de avances previstos en los artículos 43 y 44 del citado Decreto.

[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

R E C I B I D O
31 ENE 2008
[Handwritten signature]

FIRMA DE CONFORMIDAD
HERMOSILLO SONORA

*Recibido Desarrollo
01/02/08*





Gobierno del Estado
SECRETARÍA DE HACIENDA

Oficio No. 05.06-089/08

-2-

Por lo que se refiere a los recursos que consideran los capítulos 6000 *Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo* y 7000 *Inversiones Productivas* es necesario puntualizar que el monto informado en ningún momento podrá asumirse como un oficio de autorización para dar inicio con su aplicación, por lo que para esto último deberá cumplirse con los lineamientos y normas contenidos en los artículos 38, 39 y 40 del Decreto de referencia, así como también deberá atenderse lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Por ello es importante que, salvo los recursos para la atención de emergencias, como lo indica el artículo 40 del Decreto del Presupuesto; para obtener el oficio de liberación para cada una de las obras o acciones a realizar con cargo a los recursos de los capítulos 6000 y 7000 de su presupuesto, es requisito que su solicitud ante esta Subsecretaría, invariablemente se acompañe con el Expediente Técnico Simplificado de las obras o acciones que serán financiadas.

Cabe mencionar finalmente, que la totalidad del presupuesto que se le informa para este año, se encuentra incorporado por Línea de Acción al Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), ello de conformidad con los programas operativos definidos por esa dependencia, y a este nivel de desagregación, será controlado con base en el calendario de gasto autorizado y de acuerdo con las disponibilidades que en última instancia permita el flujo de ingresos.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la total disposición para proporcionar la asistencia técnica y orientación que sea requerida para la eficaz aplicación de los recursos que le fueron aprobados para este ejercicio fiscal.

Por su amable atención, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C.P. LAURO RIVERA BRINGAS

- C.c.p. C.P. Ernesto Vargas Gaytán.- Secretario de Hacienda.
- C.P. Gilberto Inda Durán.- Secretario de la Contraloría General.
- C.P. Eugenio Pablos Antilón.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- Lic. José Antonio Castillo García.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.
- Ing. Francisco Jaquez Soto.- Director General de Inversiones Públicas.
- Lic. Heriberto Gaxiola Castro.- Director General de Política y Control Presupuestal.

LRB/H&C/gym.

